



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 NOV. 2013

ANGOL,

1757

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN INTEGRAL URSAN LIMITADA**, R.U.T. N° 76.309.515-0, con domicilio particular en calle Austria n° 1615 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 176 de fecha 09 de octubre de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN INTEGRAL URSAN LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, en el local ubicado en **AVENIDA O'HIGGINS** n° 1744 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN INTEGRAL URSAN LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL